



Colorado Center
on Law and Policy

A photograph of a white metal spiral staircase with wooden treads, set against a dark grey wall. The staircase winds upwards from the bottom left towards the top left of the frame.

Paso a paso:
Guía de
apelaciones
de Medicaid

Paso 2:

*Prepararse y
asistir a
su audiencia*

Personal del Colorado Center on Law and Policy que contribuyó con esta guía

Anna Goebel

Karly Kaufman

Charlie Kestler

Anthony Lux

Bethany Pray

Katie Wallat

Sobre el Colorado Center on Law and Policy

El Colorado Center on Law and Policy es una organización de defensa sin fines de lucro dedicada a la visión de que cada habitante de Colorado debe contar con todo lo necesario para tener éxito. Con nuestro apoyo a diversas comunidades, organizaciones e individuos, somos tan solo una de las piezas del creciente movimiento para combatir la pobreza en todo nuestro estado. Servimos a los habitantes de Colorado utilizando las facultades de defensoría legal, defensoría legislativa, construcción de coaliciones, participación comunitaria, investigación y análisis.

Dependemos de la generosidad de las personas para continuar nuestra lucha contra la pobreza en Colorado. Visite copolicy.org/donate para apoyar nuestro trabajo.

Colorado Center on Law and Policy

789 North Sherman Street, Suite 300

Denver, CO 80203

303.573.5669

copolicy.org

Índice

Prepararse para su audiencia.....	3
Recopilar la información antes de la audiencia	6
Prepararse para hablar en su audiencia	8
¿Qué pasa si no estoy preparado para la audiencia?.....	9
Lista de verificación para la audiencia.....	10
El día de su audiencia.....	11
¿Qué sucederá en mi audiencia?.....	12
Decisión del juez	14
Sigo necesitando ayuda. ¿Quién puede ayudarme con una apelación?	15

Aviso legal

La presente guía no constituye asesoramiento legal. La guía es únicamente para información general. Es posible que esta guía incluya información legal y de otro tipo que no esté completamente actualizada.

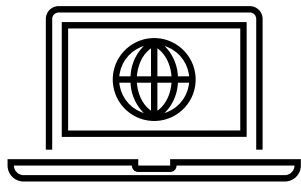
Aviso de la actualización de 2024

Esta guía está basada en las políticas y consejos del estado, los más recién actualizada como tal y como se entendieron en el 4 de marzo de 2024. Aquellas políticas pueden estar sujetas a cambios. Visite este sitio de web por actualizaciones de las políticas futuras: copolicy.org/medicaidappeals

Prepararse para su audiencia

Una vez que presenta la solicitud de apelación, la Oficina del Tribunal Administrativo le enviará una carta con la **fecha**, la **hora** y la **ubicación** de la audiencia.

Actualmente, la mayoría de las audiencias son **en línea**; por lo general debe llamar por teléfono para ingresar en la audiencia.



No obstante, puede solicitar una audiencia presencial con el juez si así lo desea. Para solicitar una audiencia presencial, escriba a la Oficina del Tribunal Administrativo **Y** al abogado de Medicaid al menos 10 días antes de la audiencia.

Deben informarle la fecha de la audiencia con al menos 10 días de anticipación. Habitualmente, la audiencia se celebrará entre 30 y 60 días después de presentada su solicitud de apelación.

¿Me puede representar un tercero?

Puede participar en la audiencia en nombre propio o puede usar un abogado. También puede recurrir a un familiar, amigo u otros terceros. **Estos terceros se denominan “representante autorizado”**.

La mayoría de las personas no contratan a un abogado para apelaciones de Medicaid. El tribunal tampoco le proporcionará un abogado sin costo para una apelación de Medicaid. Consulte recursos de abogados en la última página de la presente guía.

Recuerde: si no puede obtener un abogado, puede participar en la audiencia en nombre propio.

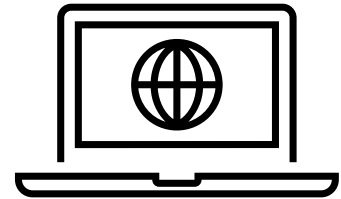
Si quiere que un amigo o familiar sea su “representante autorizado”, deberá completar dos formularios:

- “**Autorización de representante**”
- “**Autorización para personas que no son abogados de Health First Colorado**”

Deberá enviar por correo los formularios a la Oficina del Tribunal Administrativo, o entregarlos personalmente en la Oficina del Tribunal Administrativo. Los formularios deben estar firmados por usted **Y** por el representante autorizado.

Acceda a ambos formularios en la sección “Formularios de servicios generales” del sitio web de la Oficina del Tribunal Administrativo:

<https://oac.colorado.gov/resources/oac-forms>



¿Necesita un intérprete u otro tipo de adaptación para la audiencia?

Para obtener **adaptaciones por discapacidad**, comuníquese con la Oficina del Tribunal Administrativo. Indique:

- Nombre
- Número de caso
- Fecha de la audiencia
- Las adaptaciones específicas que necesita para la audiencia

Si necesita un **intérprete de idiomas**, comuníquese con la oficina de Medicaid en su condado.

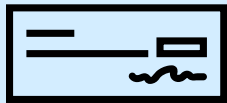
Recopilar la información antes de la audiencia

Antes de la audiencia, deberá **recopilar toda la información** o **contar con todas las personas** que puedan ayudarle a contar su versión. Es importante compartir esto con el juez durante la audiencia.

Documentos

Los documentos son todo tipo de textos o formularios sobre su vida o salud para compartir con el juez **Y** con Medicaid. Preséntese a la audiencia con los documentos originales **y 3 copias adicionales**. También puede enviar los documentos con anticipación.

Los documentos deben demostrar al juez el motivo por el cuál no está de acuerdo con la decisión de Medicaid. Por ejemplo:

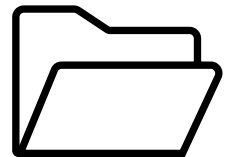


Si no está de acuerdo con su ingreso, los recibos de pago pueden ayudar.



O, si no está de acuerdo con el tipo de atención, los expedientes médicos pueden ayudar.

Medicaid también debe enviarle *sus* pruebas **al menos 10 días antes de la audiencia**. Puede solicitar que la oficina de Medicaid revise los documentos. También haga copias de estos documentos para llevarlos a la audiencia.



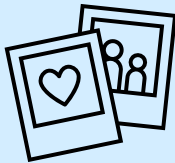
Testigos

Un testigo es toda persona que pueda hablar con el juez durante la audiencia para ayudarlo a contar su historia.

Los siguientes ejemplos constituyen buenos testigos:



Médicos, enfermeros, trabajadores sociales y toda otra persona con conocimiento sobre su salud



Amigos o familiares con conocimiento sobre su vida o salud

Debe solicitar a los testigos que estén presentes en la audiencia. Asegúrese de informarles la **fecha**, la **hora** y la **ubicación**.

Si no pueden presentarse a la audiencia, igualmente pueden escribir una carta para respaldar su historia.

Prepararse para hablar en su audiencia

En una audiencia, su trabajo es **explicarle al juez su historia**. Por ejemplo:

Es posible que deba informarle al juez por qué necesita cierta atención médica y por qué Medicaid no le está proporcionando la atención que necesita.

También es posible que deba informar al juez por qué considera que debe acceder a Medicaid. Explique por qué lo considera.

Medicaid debe cumplir con la ley, incluidos sus reglamentos. Si considera que Medicaid no cumple con la ley, infórmeselo al juez. Consulte los reglamentos de Medicaid en:

<https://hcpf.colorado.gov/departments-program-rules-and-regulations>



¡Organizarse ayuda!

Puede ser útil escribir lo que le gustaría decir al juez. También puede anotar las preguntas que quiera hacer.

¿Qué pasa si no estoy preparado para la audiencia?

Puede escribirle al juez para solicitar más tiempo. Pero haga la solicitud lo antes posible una vez identificada esta necesidad.

¿Qué debo incluir para solicitar más tiempo?

Debe explicarle al juez por qué su motivo para cambiar la fecha de la audiencia es justificable. A continuación, se incluyen algunos ejemplos que *pueden* constituir motivos justificables:

- Necesita más tiempo para conseguir un abogado
- Usted o un familiar sufrieron una emergencia o enfermedad
- Necesita más tiempo para contactar a un testigo o recopilar documentos que necesita para contar su historia
- Tiene un testigo que no puede asistir a la audiencia, en especial si el testigo no puede llamar al juez.



A menos que el juez le informe que tiene más tiempo, asegúrese de presentarse de todos modos en la audiencia.

Lista de verificación para la audiencia



Escriba lo que quiere decirle al juez



Recopile los documentos y formularios para presentar ante el tribunal.



Haga copias de los documentos y formularios.

- **Si su audiencia es en persona**, lleve los originales y las copias.
- **Si su audiencia es por teléfono o en línea**, envíe por correo postal o correo electrónico las copias de los documentos a la Oficina del Tribunal Administrativo lo antes posible antes de la audiencia. De este modo, el juez podrá revisar los documentos que quiere compartir.



Busque testigos.

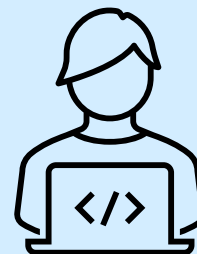
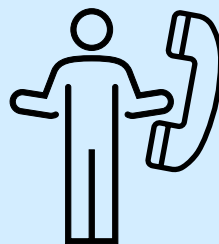
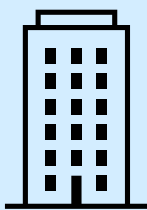
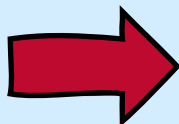
- Informe a los testigos la fecha, la hora y la ubicación de la audiencia.
- Si van a escribir una carta, asegúrese de que le entreguen la carta con anticipación.
- Si la audiencia es en persona pero sus testigos solo pueden participar por teléfono, informe al juez lo antes posible.

Sabemos que se trata de mucha información.

En esta lista de verificación encontrará lo que debe hacer antes de su audiencia.

El día de su audiencia

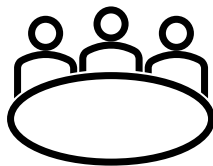
¡Llegó el gran día! Usted puede. Verifique la carta que recibió sobre la audiencia. Allí le informan la hora de la audiencia y cómo asistir a la audiencia, sea en persona, por teléfono o en línea.



Una audiencia es como un juicio.

Un juez decidirá el caso. No obstante, a diferencia de un juicio convencional, no hay jurado.

Puede haber abogados representando a la oficina de Medicaid del condado respecto a su caso.




Recuerde: Si no se presenta a la audiencia, su apelación puede desestimarse.

Significa que el proceso de apelación se dará por terminado. No se modificará la decisión de Medicaid en su "carta de aviso" original.



Importante: Su audiencia será grabada. Esto es para que todos sepan lo que sucede en la audiencia.

¿Qué sucederá en mi audiencia?

Será el primero en contar su historia.

Para hacerlo, le mostrará al juez sus documentos y sus testigos le informarán al juez lo que saben.

Puede dirigirse directamente al juez al contar su historia.

“Su señoría, debo acceder a estos beneficios de Medicaid porque...”

“Juez, presento este documento porque...”

Consejo:

Siempre refiérase al juez como “juez” o “su señoría”.

Consejo:

Si Medicaid no le envió sus documentos, eso debe ser lo primero que le informe al juez.

El juez puede hacerle preguntas, a las que deberá responder lo mejor que pueda.

El trabajador de Medicaid del condado o sus abogados también pueden hacerle preguntas ante el juez.

Si tiene otros testigos y quiere que estos hablen con el juez, también hablarán con el juez.

Puede hacerle preguntas a sus testigos. Haga las preguntas que considere que más ayudarán a que los testigos cuenten su historia.

El juez, el funcionario de Medicaid del condado o los abogados también pueden hacerles preguntas a los testigos.

El funcionario de Medicaid o los abogados le informarán al juez su historia.

Es probable que presenten testigos y documentos propios.

Después de cada testigo, **usted** tendrá derecho a hacerles preguntas a los testigos de Medicaid. Puede hacerles preguntas como:

“Quiere preguntarle respecto a lo que informó sobre...”

“Por qué tomó esa decisión?”

¡Me perdí mi audiencia! ¿Qué debo hacer?

Escriba a la Oficina del Tribunal Administrativo dentro del plazo de **10 días** a partir de la fecha en que faltó a su audiencia. Deberá demostrar un motivo justificable para no haber acudido a la audiencia. Algunos ejemplos de motivos justificables son:

- **Enfermedad suya o de un familiar cercano**
- **Emergencia suya o de un familiar cercano**

Decisión del juez

Por lo general, el juez **NO** resolverá durante la audiencia. Por el contrario, el juez habitualmente toma la decisión **dentro del plazo de 20 días** a partir de la audiencia.

Recibirá una copia escrita de la decisión del juez por parte de otra oficina, la **Oficina de Apelaciones**.

¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión del juez?

La decisión del juez se denomina **decisión inicial**. No es definitiva. Medicaid considerará la decisión del juez antes de tomar lo que se conoce como la decisión final de la agencia.

Aún tiene otras opciones si no está de acuerdo con la decisión del juez. Puede informar a Medicaid por qué no está de acuerdo antes de que Medicaid tome la decisión final de la agencia. Esto se realiza a través del proceso conocido como **excepciones**.

Si no escribe y presenta las excepciones, perderá el derecho a no estar de acuerdo con la decisión final de Medicaid.

Para obtener más información sobre el proceso de excepciones, consulte la guía del Paso 3 de la presente serie: **Opciones para después de su audiencia**

Sigo necesitando ayuda. ¿Quién puede ayudarme con una apelación?



Es posible que la **Secretaría de la Oficina del Tribunal Administrativo** pueda ayudarle a resolver inquietudes respecto a cómo presentar apelaciones, audiencias u otras preguntas acerca de cómo facilitar información al juez. **Teléfono:** 303-866-5626

¿Puedo usar un abogado?

Desafortunadamente, no hay muchos abogados que puedan ayudar. Pero es posible que las organizaciones que se incluyen a continuación puedan ayudarle:

Colorado Legal Services (CLS)

Es posible que CLS pueda ayudarle. CLS proporciona ayuda legal sin costo para habitantes de Colorado con bajos ingresos que tienen necesidades legales.

Comuníquese con CLS al 303-837-1313 o complete el formulario de ingreso en línea en: coloradolegalservices.org

Colorado Cross-Disability Coalition (CCDC)

La CCDC cuenta con defensores, no abogados, que pueden ayudarle con la apelación si tiene una discapacidad.

Comuníquese por teléfono con la oficina central al 303-839-1775 y por correo electrónico con Donna Sablan a dsablan@ccdconline.org. Obtenga más información en ccdconline.org/contact.

También puede consultar a su administrador del caso de Medicaid para saber si le puede ayudar.

Family Voices Colorado

Si su hijo tiene una discapacidad, Family Voice Colorado le pueda atender.

Envíe un mensaje por correo electrónico a info@familyvoiceco.org o llame el número 855-877-1747 o 303-877-1747. Aprenda más de Family Voice Colorado en el sitio web familyvoicesco.org.

¿Tiene preguntas sobre los siguientes pasos?

Consulte el resto de las guías de esta serie.

Paso 1: Cómo (y porqué) solicitar una apelación

Paso 3: Opciones para después de su audiencia